

en contacto los alimentos lácteos con los cárnicos, lo que también deben tener en cuenta los promotores, constructores de viviendas y demás profesionales del sector. Entre los ámbitos de la acción empresarial que se reflejan en el tema destacan la alimentación, la cosmética, los servicios sanitarios, la banca, el turismo o el ámbito educativo. Por último, en el tema VII, bajo el título *Régimen singular de la empresa de finalidad cultural*, se aborda la protección del patrimonio histórico-artístico de pertenencia confesional, basado en pactos o convenios con organismos territoriales de la Administración española.

Para concluir, creo que este libro pone de relieve la influencia que puede llegar a tener el fenómeno religioso en numerosas actividades, por muy alejadas que puedan resultar del mismo. De ahí el doble interés que tiene, económico y jurídico, amén de su indudable utilidad, pues la amplitud y variedad de las cuestiones tratadas le convierten en marco de referencia, no sólo para los estudiantes, sino también para los profesionales del sector (graduados en relaciones laborales, responsables de recursos humanos...), para funcionarios de las Administraciones públicas, operadores jurídicos (abogados, jueces, notarios...), organizaciones sindicales y empresariales y, por supuesto, para las confesiones religiosas, porque su finalidad docente no ha impedido la exhaustividad, la profundidad y el rigor en el tratamiento de los temas.

Por todo ello, considero que esta monografía resulta altamente recomendable.

MARÍA MORENO ANTÓN

I) CUESTIONES ÉTICAS Y DOCTRINALES

ANDORNO, Roberto, *Bioética y dignidad humana*, Tecnos, Madrid, 2012, 177 pp.

El autor, actualmente investigador de la Facultad de Derecho de Zurich, y exmiembro del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO, nos ofrece la segunda edición de este interesante ensayo que ya fue publicado en 1998, acerca de los fundamentos de la bioética, el concepto de persona, las consecuencias de determinadas visiones utilitaristas de la ciencia, realizando un recorrido acerca de los dilemas bioéticos que se presentan en los diversos momentos de la vida de la persona.

El libro está dividido en dos partes. La primera se titula “La Bioética o la ética de la vida” y la segunda, “La persona en el centro de la bioética”.

El autor comienza con una breve Introducción en la que trata la necesidad de marcar unos límites en el progreso científico. Tras desarrollar las consecuencias nocivas que lleva consigo el considerar la ciencia y la técnica como actividades neutrales, más allá del bien y del mal, se detiene a explicar la importancia de reconocer la “naturaleza” en sentido teleológico, como una ley interna o ley natural. Es evidente que este concepto choca frontalmente con aquella visión racionalista baconiana que considera como imperativo el realizar toda la actividad científica que sea posible llevar a cabo.

Como destaca Andorno, es preciso saber diferenciar el progreso verdadero del progreso aparente. ¿Cuál es la clave para resolver el dilema? “Consiste en distinguir lo

que personaliza al ser humano de lo que le despersonaliza, lo que le hace más libre de los que le hace más esclavo..." (p. 25). Pero ¿cómo fijar los límites? ¿Qué ética se debe adoptar? Tras una breve explicación de la ética relativista, pone de manifiesto que la solución es la *ética objetivista* que entronca con la ética clásica; en ella, el bien es reconocido y no construido, y el objeto de la acción tanto como la intención del sujeto determinan la "bondad" de los actos. La *ética relativista* utiliza la expresión "calidad de vida" en un sentido según el cual, determinadas vidas tienen un valor por debajo de la "norma", por lo que su muerte se convierte en un objetivo deseable. La ética objetivista sostiene que todo ser humano posee una dignidad que le es propia y que la muerte no debe ser nunca buscada en sí misma como el objeto de un acto (p. 32).

La bioética comporta sobre todo multitud de decisiones concretas para lo que resulta de especial utilidad contar con una serie de principios generales. Resulta de especial interés la explicación que se hace en la página 33 acerca de la propuesta de dos autores norteamericanos, Tom Beauchamp y James Childress, sobre los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. Andorno subraya la necesidad de añadir algunas correcciones en dicho modelo y hace hincapié en la necesidad de contar siempre con el juicio prudencial en cada caso concreto.

¿Pero cómo debe actuar el legislador frente a los dilemas bioéticos? En las páginas 57 y siguientes se argumenta cómo el derecho ha de garantizar el respeto de la dignidad, los derechos de cada persona así como el bien de la sociedad. Quizá un tema que presenta tantos problemas prácticos, merecería un desarrollo más detenido que el contenido en estas páginas.

Es ineludible tratar acerca del concepto de persona, la relación con su propio cuerpo, y el por qué de su dignidad (pp. 67-77). En el capítulo II, en relación a la noción de persona, se examinan dos visiones contrapuestas: la que identifica el ser persona con el individuo perteneciente a la *especie humana* y la que asimila dicho concepto al *ser autoconsciente*. El autor razona con solidez que la persona es un ser vivo que pertenece a una naturaleza determinada, que tiene naturaleza racional, independientemente de que haya desarrollado o no sus potencialidades. *Su cuerpo es un elemento constitutivo*, y no un objeto exterior, diferenciado, algo que se domina, como afirman Descartes, Locke o Hume, desde una concepción dualista.

Si se considera que lo más característico de la persona es su autoconsciencia, inmediatamente se concluye que algunos seres humanos no son personas, ya que no tienen autonomía moral; en este sentido, es preciso remitirse a Engelhardt o Singer (p.85). Según su planteamiento, sólo merecen respeto como seres humanos, aquellos individuos que poseen ciertas cualidades; desde esta perspectiva, por tanto, la protección de los límites temporales de la persona, el principio y el fin de la vida, se vuelven claramente problemáticos.

El capítulo III trata sobre la eugenesia (pp. 89 y ss). Tras un análisis histórico que comienza por revisar las propuestas de Platón para el Estado ideal, se analiza con detenimiento la aplicación de la eugenesia en el siglo XX. Sin duda, las técnicas de reproducción asistida y el diagnóstico preimplantatorio pueden ser utilizados para la selección de embriones (*eugenesia negativa*), y desgraciadamente es posible que en el futuro se intente mejorar la "calidad" de los niños a través del mayor conocimiento del genoma humano (*eugenesia positiva*). El autor alerta sobre el peligro de la *slippery slope*, la pendiente inclinada, que ya se constata en las legislaciones permisivas de diversos países europeos. Como ejemplo preocupante cita precisamente la legislación española; la ley de 2006 autorizó toda forma de selección embrionaria siempre que tuviera la correspondiente autorización de los organismos administrativos (p. 97).

Además de advertir de los peligros de la eugenesia, califica tal proyecto de utopía, ya que supone olvidar que la imperfección es algo constitutivo del ser humano; por otra parte, la supuesta excelencia biológica que pueda alcanzarse no asegura la “calidad” moral de los sujetos.

La segunda parte del libro (pp. 107 y ss), dedicada a la persona como centro de la bioética, estudia en primer lugar el comienzo de su existencia, desde el punto de vista filosófico y ético-jurídico. El autor delimita el concepto de “individuo” y llega a la conclusión de que el *embrión* es un individuo humano (p.115).

El capítulo V, titulado “La procreación de la persona” (pp. 123-133), comienza con un epígrafe dedicado a la no aceptabilidad ética de la fecundación *in vitro*; una de las grandes y razonadas objeciones que plantea es la *cosificación* del embrión humano que lleva en sí dicha práctica; ésta se manifiesta de forma patente en la posibilidad de congelar y experimentar con el embrión como si se tratara de mero material de investigación.

El capítulo VI se adentra en los problemas que pueden plantearse en la identidad de la persona en los supuestos de la fecundación heteróloga, la maternidad subrogada, los exámenes genéticos y la clonación. Es digna de apreciar la capacidad de síntesis que tiene Andorno para poder tratar temas tan complejos en pocas páginas. A mi juicio, es destacable la diferenciación que hace el autor, desde el punto de vista jurídico, entre la problemática que suscita la filiación natural, la adopción, y la procreación heteróloga. Mientras que en el primer caso la identidad de la persona aparece ligada al factor biológico, en el segundo caso el derecho hace una ficción. “La adopción busca solucionar un problema actual: un niño ya existente que ha sido abandonado por sus padres o cuyos padres han fallecido”. Y a continuación añade “La procreación heteróloga, en cambio, provoca artificialmente un problema para luego pretender darle una solución, también artificial” (p. 138).

En cuanto a la maternidad subrogada, la práctica está admitida en algunos lugares incluso cuando se realiza a cambio de una suma de dinero (algunos Estados de América del Norte, Israel e India). Querría detenerme en la observación contenida en la página 141, ya que por su claridad y contenido, sirve suficientemente como argumento a la hora de hacer una valoración ética: “lo que parece claro es que la práctica de la maternidad subrogada no está pensada en función del interés del menor”.

Y en relación a los exámenes genéticos, se destaca cómo el acceso a la información genética humana puede ser la vía para prevenir y tratar muchas enfermedades; es evidente el riesgo que pueden suponer para la protección de la intimidad de las personas (p.142), o la integridad psíquica del individuo o la discriminación laboral (pp.145-146). De ahí que el autor postule “el derecho a no saber”, mientras el ejercicio de tal derecho no cause un daño a terceros.

También se habla acerca de la clonación, y de los problemas ético-jurídicos que plantea en cuanto a la unicidad de los sujetos, la identidad del ser *copiado*, y la utilización de un ser clonado con finalidades terapéuticas. Desgraciadamente no se ha llegado al consenso necesario para que se pueda adoptar una convención internacional vinculante que prohíba la clonación.

Para acabar el volumen, en el capítulo VII se habla del fin de la vida de la persona, de la muerte. Me ha parecido interesante y audaz la reflexión introductoria con la que se inicia este capítulo, acerca de las ventajas que tiene que el hombre sea mortal. El momento final plantea problemas como el de determinar el momento real de la muerte -si es suficiente tener en cuenta la “muerte cerebral”-, el carácter proporcional

de los tratamientos, y la eutanasia. Respecto a esta última cuestión, se analiza el concepto de “calidad de vida”, término propio de quienes postulan una perspectiva consecuencialista, que consideran *mensurable* el valor de la vida. También trata acerca de la eutanasia por acción y por omisión, y de la calificación ética de cualquier acto que tenga por fin el matar, sean cuales sean las intenciones del que pone fin a la vida. Como ya se hacía en el primer capítulo, se vuelve a afirmar el papel que le corresponde al principio de autonomía en el ámbito médico. Afirma el autor que no se trata de un absoluto, ni el médico es un mercenario al servicio del deseo del paciente, especialmente cuando se le requiere una actuación que es contraria al principio de curar.

La conclusión de este ensayo (pp. 173 ss), contiene las ideas principales del libro y añade alguna reflexión personal. En primer lugar se alerta del riesgo de que el proyecto tecnocientífico convierta *el mundo dado en un universo construido*, en el que el sujeto pase a ser un mero objeto. Por este motivo afirma “(...) las técnicas no tienen por sí mismas la facultad de resolver la problemática humana en su conjunto. Ellas poseen su propio campo de acción pero no son dueñas de un saber total sobre el ser humano. Más aún ignoran lo esencial del hombre. Pueden fraccionarlo, fabricarlo in vitro, analizar su ADN, sin llegar a captar lo que realmente es el hombre. Pero no es sólo la esencia de lo humano lo que se les escapa: el sentido último de la vida humana sobre la tierra les es completamente desconocido. (...) Por esta razón sería ingenuo creer que sobre ella reposan todas las esperanzas de la felicidad humana (...). La misión de la bioética consiste justamente en orientar la ciencia, a fin de que no se atribuya tareas que no le corresponden” (p. 175).

Pero ¿dónde fijar los límites, los puntos de referencia para determinar lo que es lícito desde el punto de vista de la bioética en una época marcada por el escepticismo? La solución que ofrece es certera, ambiciosa pero compleja de llevar a cabo: poner un nuevo esfuerzo por redescubrir al ser humano. Y pone el acento en que debemos superar la visión dualista del hombre, y comprender desde un punto de vista metafísico que *lo esencial en el cuerpo es espiritual*.

El libro analiza muchas cuestiones en menos de doscientas páginas; en algunas ocasiones el lector puede quedarse con ganas de una profundización más extensa sobre algunos temas. En cualquier caso, la bibliografía citada, muy bien delimitada, puede ayudar a esa posible búsqueda personal.

Este libro, escrito con numerosas preguntas y respuestas, provoca el interés del lector, sin que suponga una gran dificultad la perspectiva filosófico-jurídica del estudio para quien no es especialista en la materia. Andorno tiene un estilo de escribir muy personal, y sabe “crear” expresiones muy acertadas. Así, por ejemplo, habla de *hijos fantasma*, se refiere a la posibilidad de que el hombre sea tratado como *un ser transparente desde el punto de vista biológico*, o también, se refiere a *la admiración existencial* ante cada ser humano. Tanto para quienes pretendan adquirir una primera visión general de los problemas bioéticos, como para quienes estén especializados en la materia, les resultará útil y sugerente la lectura de esta breve monografía.

FRANCISCA PÉREZ-MADRID